Medellín (Antioquia), 12 de septiembre de 2025

Profesional
GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ
Supervisora
Contrato 4600017809
Dirección de Proyectos e Inversión Pública
Departamento Administrativo de Planeación
Gobernación de Antioquia

Cordial Saludo:

Adjunto informe de actividades conforme a las obligaciones, actividades y alcance del contrato 4600017809. En este informe se detallan las actividades efectuadas del 01 de agosto al 31 de agosto de 2025

Cualquier inquietud con gusto será atendida,

Cordialmente,

MAURICIO ANDRES RAMIREZ ESPITIA
Gerente General
M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.

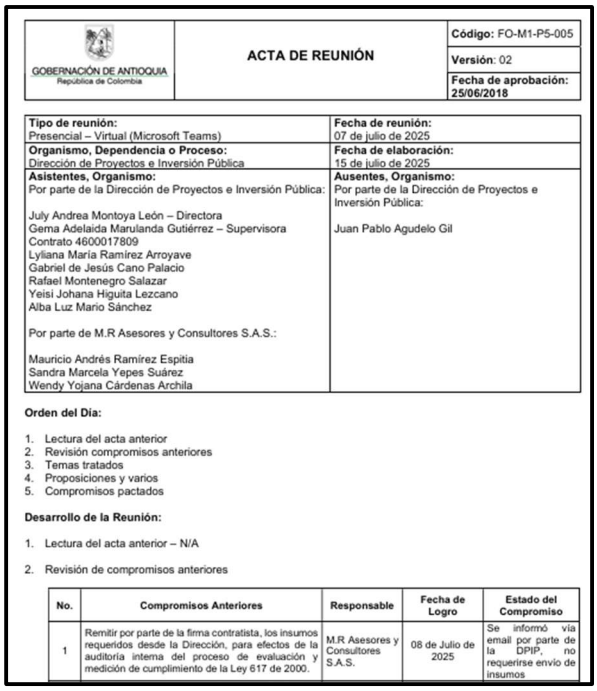
INFORME DE EJECUCIÓN CONTRATO 4600017809

Período: 01 de agosto al 31 de agosto de 2025

Objeto Contractual: Servicio de soporte, mantenimiento y actualizaciones del aplicativo SIFFMA

Detalle de actividades efectuadas:

1. **Acta MT – Presentación resultados IICRL – Vigencia 2024**: Conforme a los temas abordados en la mesa de trabajo realizada el día lunes 07 de julio de 2025, con la Dirección de Proyectos e Inversión Pública, se remitió el acta correspondiente a la presentación de los resultados del cálculo del Indicador de Requisitos Legales de la vigencia 2024, y a la socialización del nuevo componente que formaría parte del informe de Requisitos Legales, asociado al seguimiento de la incorporación y ejecución de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas – AESGPRI para la vigencia 2024.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE REUNIÓN	**Código:** FO-M1-P5-005 **Versión**: 02 **Fecha de aprobación:** 25/06/2018

Tipo de reunión: Presencial – Virtual (Microsoft Teams)	**Fecha de reunión:** 07 de julio de 2025
Organismo, Dependencia o Proceso: Dirección de Proyectos e Inversión Pública	**Fecha de elaboración:** 15 de julio de 2025
Asistentes, Organismo: Por parte de la Dirección de Proyectos e Inversión Pública: July Andrea Montoya León – Directora Gema Adelaida Marulanda Gutiérrez – Supervisora Contrato 4600017809 Lyliana María Ramírez Arroyave Gabriel de Jesús Cano Palacio Rafael Montenegro Salazar Yeisi Johana Higuita Lezcano Alba Luz Mario Sánchez Por parte de M.R Asesores y Consultores S.A.S.: Mauricio Andrés Ramírez Espitia Sandra Marcela Yepes Suárez Wendy Yojana Cárdenas Archila	**Ausentes, Organismo:** Por parte de la Dirección de Proyectos e Inversión Pública: Juan Pablo Agudelo Gil

Orden del Día:

1. Lectura del acta anterior
2. Revisión compromisos anteriores
3. Temas tratados
4. Proposiciones y varios
5. Compromisos pactados

Desarrollo de la Reunión:

1. Lectura del acta anterior – N/A
2. Revisión de compromisos anteriores

No.	Compromisos Anteriores	Responsable	Fecha de Logro	Estado del Compromiso
1	Remitir por parte de la firma contratista, los insumos requeridos desde la Dirección, para efectos de la auditoría interna del proceso de evaluación y medición de cumplimiento de la Ley 617 de 2000.	M.R Asesores y Consultores S.A.S.	08 de Julio de 2025	Se informó vía email por parte de la DPIP, no requerirse envío de insumos

2. **Solicitud habilitación nuevo servidor de producción SIFFMA:** Dando alcance a la actividad pendiente concerniente a la habilitación del nuevo servidor SIFFMA para ambiente de producción de ANTLAP112 a través de la URL https://siffma.antioquia.gov.co, se solicitó realizar el trámite del caso ante el sistema MEGANT conforme al plan de cambios adjunto, para que fuera posible realizar dicho proceso, para lo cual se propuso ejecutar la ventana de mantenimiento el día 21 de agosto de 2025.

Solicitud habilitación nuevo servidor de producción SIFFMA
1 mensaje

Mauricio Andres Ramirez Espitia <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 11 de agosto de 2025, 11:59 a.m.
Para: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>
CC: JULY ANDREA MONTOYA LEON <julyandrea.montoya@antioquia.gov.co>, Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>, Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>

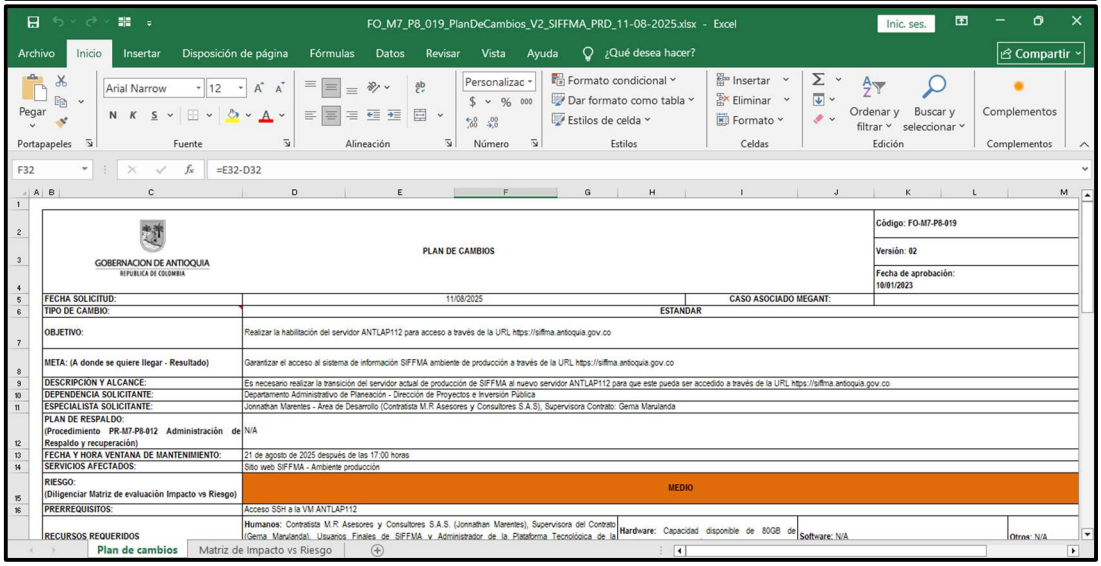
Cordial saludo:

Dando alcance a la actividad pendiente concerniente a la habilitación del nuevo servidor SIFFMA para ambiente de producción de ANTLAP112 a través de la URL https://siffma.antioquia.gov.co, se solicita comedidamente realizar el trámite del caso ante el sistema MEGANT conforme al plan de cambios adjunto, para que sea posible realizar dicho proceso, para lo cual se propone ejecutar la ventana de mantenimiento el día 21 de agosto de 2025.

Cualquier inquietud con gusto será atendida,

Cordialmente,

MAURICIO ANDRES RAMIREZ ESPITIA
Gerente General
M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.



3. **Consideraciones Lineamientos Medición SGP – DNP:** Conforme a los temas tratados en la mesa de trabajo efectuada el día lunes 04 de agosto de 2025, se remitieron las consideraciones asociadas a los lineamientos establecidos por el DNP en referencia a la GESTIÓN FINANCIERA para la medición de la vigencia 2024 y primer semestre de la vigencia 2025

 Se remitió documento en formato .docx y PDF

Consideraciones Lineamientos Medición SGP - DNP

1 mensaje

Mauricio Andres Ramirez Espitia <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 12 de agosto de 2025, 1:59 p.m.
Para: JUAN PABLO AGUDELO GIL <juanpablo.agudelo@antioquia.gov.co>
CC: JULY ANDREA MONTOYA LEON <julyandrea.montoya@antioquia.gov.co>, GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>, Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>, Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>

Cordial Saludo:

Conforme a los temas tratados en la mesa de trabajo efectuada el día lunes 04 de agosto de 2025, se remiten las consideraciones asociadas a los lineamientos establecidos por el DNP en referencia a la GESTIÓN FINANCIERA para la medición de la vigencia 2024 y primer semestre de la vigencia 2025

Se remite documento en formato .docx y PDF

Cualquier inquietud con gusto será atendida,

Cordialmente,

MAURICIO ANDRES RAMIREZ ESPITIA
Gerente General
M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.

CONSIDERACIONES ASOCIADAS AL ALCANCE DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP

Conforme al documento de lineamientos para la evaluación de la gestión de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP remitido a la Dirección de Proyectos e Inversión Pública del Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia y específicamente en relación con la GESTIÓN FINANCIERA se plantean las siguientes consideraciones:

1. **INGRESOS**

1.1 Programación de Ingresos

Se plantea el indicador denominado PROGRAMACIÓN DE INGRESO para el cual se establece la relación porcentual entre el valor programado y reportado en el formulario PROGRAMACIÓN DE INGRESOS de la categoría CUIPO, en relación con el valor asignado para la vigencia fiscal

Sin embargo, es importante tener en cuenta que el formulario de PROGRAMACIÓN DE INGRESOS no contiene el catálogo complementario correspondiente a fuentes de financiación por lo cual la medición tendría que enfocarse únicamente al clasificador CCPET.

Acorde con esta limitante en la estructura de información, debería establecerse conforme al catálogo principal, el clasificador CCPET que correspondería a cada sector y subsector para establecer la medición respecto a la asignación de recursos

1.2 Ejecución de Ingresos

Se plantea el indicador denominado EJECUCIÓN INGRESOS (RECAUDO) para el cual se establece la relación porcentual entre el valor total recaudado y reportado en el formulario EJECUCIÓN DE INGRESOS de la categoría CUIPO, en relación con el valor asignado para la vigencia fiscal

4. **MT - San Andrés de Cuerquia - Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero:** Conforme a lo solicitado por parte de la Dirección de Proyectos e Inversión Pública, el día miércoles 13 de agosto de 2025, se llevó a cabo la mesa de trabajo con el municipio de San Andrés de Cuerquia, con el propósito de dar seguimiento al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero adoptado por la entidad territorial.

RV: Reunión Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero San Andrés de Cuerquia
1 mensaje

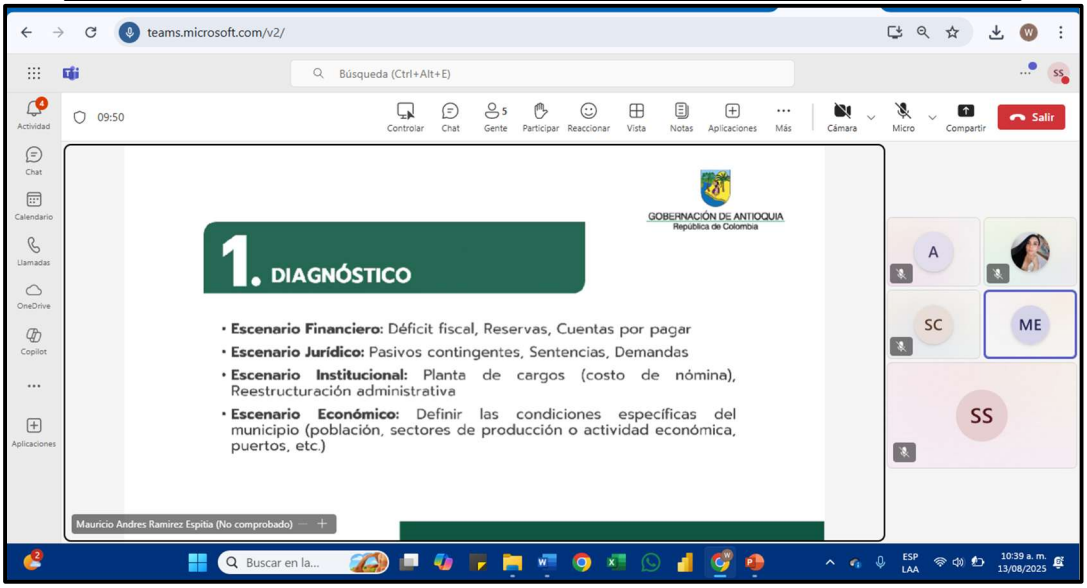
YEISI JOHANA HIGUITA LEZCANO <yeisijohana.higuita@antioquia.gov.co> 13 de agosto de 2025, 9:34 a.m.
Para: Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>

De: YEISI JOHANA HIGUITA LEZCANO <yeisijohana.higuita@antioquia.gov.co>
Enviados: lunes, 11 de agosto de 2025 11:01:39 (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: hacienda@sanandresdecuerquia-antioquia.gov.co <hacienda@sanandresdecuerquia-antioquia.gov.co>; Mauricio Andres Ramirez Espitia <mauricio.ramirez@mr-ayc.com>
Asunto: Reunión Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero San Andrés de Cuerquia
Cuándo: miércoles, 13 de agosto de 2025 10:00-11:00.
Donde: Reunión de Microsoft Teams

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora
Id. de reunión: 285 184 140 071 2
Código de acceso: MV6HL7ys

Para organizadores: Opciones de la reunión



5. **Modelo Comunicación Municipios - Venta ByS USP:** Conforme a los compromisos establecidos en la mesa de trabajo efectuada el día lunes 04 de agosto de 2025, se adjuntó en formato .docx y PDF el modelo de comunicación para remitir a los municipios informando las acciones de mejora a implementar en el proceso de medición de cumplimiento de Ley 617 de 2000 a partir de la vigencia 2025, con la no inclusión como base de ICLD de los recursos generados en la Venta de Bienes y Servicios de las Unidades de Servicios Públicos.

 Lo anterior para socialización con el equipo de trabajo, generación de modificaciones y/o ajustes al contenido y remisión a las entidades territoriales.

 En caso de requerir dar alcance a alguna inquietud u observación, se precisó estar atentos a la resolución de los temas requeridos por parte del equipo de trabajo de la Dirección

Modelo Comunicación Municipios - Venta ByS USP
1 mensaje

Mauricio Andres Ramirez Espitia <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 14 de agosto de 2025, 4:22 p.m.
Para: JULY ANDREA MONTOYA LEON <julyandrea.montoya@antioquia.gov.co>
CC: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>, Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>, Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>

Cordial Saludo:

Conforme a los compromisos establecidos en la mesa de trabajo efectuada el día lunes 04 de agosto de 2025, adjunto en formato .docx y PDF el modelo de comunicación para remitir a los municipios informando las acciones de mejora a implementar en el proceso de medición de cumplimiento de Ley 617 de 2000 a partir de la vigencia 2025, con la no inclusión como base de ICLD de los recursos generados en la Venta de Bienes y Servicios de las Unidades de Servicios Públicos.

Lo anterior para socialización con el equipo de trabajo, generación de modificaciones y/o ajustes al contenido y remisión a las entidades territoriales.

En caso de requerir dar alcance a alguna inquietud u observación, estamos atentos a la resolución de los temas requeridos por parte del equipo de trabajo de la Dirección

Cordialmente,

M.R

MAURICIO ANDRES RAMIREZ ESPITIA
Gerente General
M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.

Medellín, FEC EN CONSTRUCCION

Señor
<NOMBRE ALCALDE>
Alcalde Municipal
<Dirección>
<Municipio>, Antioquia

Asunto: Venta de Bienes y Servicios – Unidad de Servicios Públicos – Base ICLD – Medición Ley 617 de 2000

Respetuoso Saludo:

De conformidad con el marco normativo establecido en la Ley 617 de 2000 y en el Decreto 4515 de 2007, el Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Antioquia, a través de la Dirección de Proyectos e Inversión Pública, elabora el informe de viabilidad fiscal y financiera de los municipios de Antioquia.

Acorde con las actividades relacionadas con la validación y conciliación de la información transmitida, como insumos para la medición de cumplimiento de la Ley 617 de 2000 de las entidades territoriales del Departamento de Antioquia, se implementarán cambios en los procesos de validación y conciliación de la información presupuestal, como base de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD, relacionados con la VENTA DE BIENES Y SERVICIOS generados por la operación de las UNIDADES (EMPRESAS) DE SERVICIOS PÚBLICOS del orden municipal.

El origen de dichos cambios se fundamenta en casuísticas recurrentes en la información de las entidades territoriales asociadas a:

i. La totalidad de la VENTA DE BIENES Y SERVICIOS generados por la operación de las UNIDADES (EMPRESAS) DE SERVICIOS PÚBLICOS son incluidos como recaudos de INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN en la base para la medición de cumplimiento de la Ley 617 de 2000.

ii. Se incluyen como VENTA DE BIENES Y SERVICIOS con fuente de financiación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN transferencias para subsidios que el ente territorial ha efectuado a la UNIDAD (EMPRESA) DE SERVICIOS PÚBLICOS que corresponden a transferencias del Sistema General de Participaciones – SGP (APSB).

iii. Se inobserva el marco normativo asociado a que las UNIDADES (EMPRESAS) DE SERVICIOS PÚBLICOS tienen independencia presupuestal y en consecuencia, sus ingresos y gastos deben llevarse en contabilidad separada con destinación específica para los gastos que demande la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, en las condiciones que establece la Ley 142 de 1.994.

6. **Consideraciones concepto venta de bienes y servicios - Unidad de Servicios públicos:** Conforme a las actividades de apoyo y acompañamiento por parte de la firma contratista, se reenvío el documento remitido por el funcionario Gabriel Cano donde se ampliaba la referencia normativa citada en el documento previamente enviado, asociado a la no inclusión como ICLD de la venta de bienes y servicios de las Unidades de Servicios Públicos.

Fwd: Consideraciones concepto venta de servicios unidad de servicios públicos
1 mensaje

Mauricio Andres Ramirez Espitia <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 15 de agosto de 2025, 2:58 p.m.
Para: JULY ANDREA MONTOYA LEON <julyandrea.montoya@antioquia.gov.co>
CC: Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>, Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>

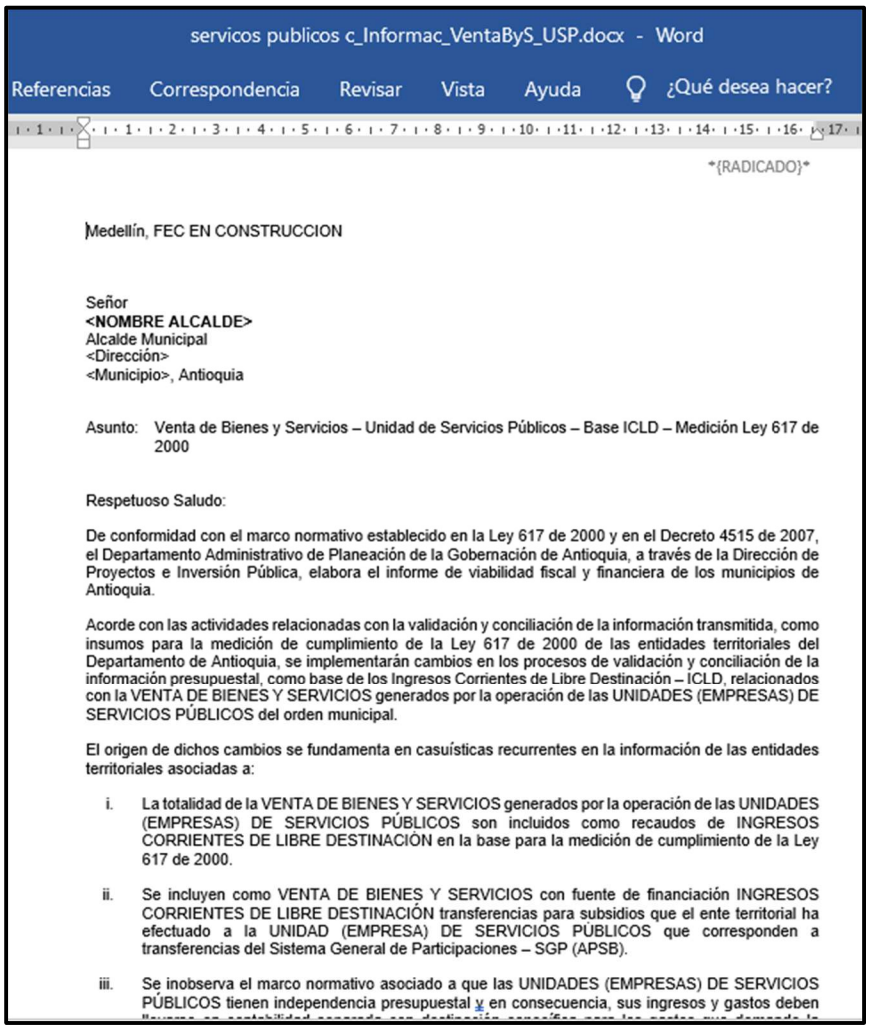
Cordial Saludo:

Reenvío documento remitido por el funcionario Gabriel Cano donde se amplía la referencia normativa citada en el documento previamente remitido, asociado a la no inclusión como ICLD de la venta de bienes y servicios de las Unidades de Servicios Públicos

Cualquier inquietud con gusto será atendida,

Cordialmente,

MAURICIO ANDRES RAMIREZ ESPITIA
Gerente General
M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.



servicos publicos c_Informac_VentaByS_USP.docx - Word

Referencias Correspondencia Revisar Vista Ayuda ¿Qué desea hacer?

{RADICADO}

Medellín, FEC EN CONSTRUCCION

Señor
<NOMBRE ALCALDE>
Alcalde Municipal
<Dirección>
<Municipio>, Antioquia

Asunto: Venta de Bienes y Servicios – Unidad de Servicios Públicos – Base ICLD – Medición Ley 617 de 2000

Respetuoso Saludo:

De conformidad con el marco normativo establecido en la Ley 617 de 2000 y en el Decreto 4515 de 2007, el Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Antioquia, a través de la Dirección de Proyectos e Inversión Pública, elabora el informe de viabilidad fiscal y financiera de los municipios de Antioquia.

Acorde con las actividades relacionadas con la validación y conciliación de la información transmitida, como insumos para la medición de cumplimiento de la Ley 617 de 2000 de las entidades territoriales del Departamento de Antioquia, se implementarán cambios en los procesos de validación y conciliación de la información presupuestal, como base de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD, relacionados con la VENTA DE BIENES Y SERVICIOS generados por la operación de las UNIDADES (EMPRESAS) DE SERVICIOS PÚBLICOS del orden municipal.

El origen de dichos cambios se fundamenta en casuísticas recurrentes en la información de las entidades territoriales asociadas a:

i. La totalidad de la VENTA DE BIENES Y SERVICIOS generados por la operación de las UNIDADES (EMPRESAS) DE SERVICIOS PÚBLICOS son incluidos como recaudos de INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN en la base para la medición de cumplimiento de la Ley 617 de 2000.

ii. Se incluyen como VENTA DE BIENES Y SERVICIOS con fuente de financiación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN transferencias para subsidios que el ente territorial ha efectuado a la UNIDAD (EMPRESA) DE SERVICIOS PÚBLICOS que corresponden a transferencias del Sistema General de Participaciones – SGP (APSB).

iii. Se inobserva el marco normativo asociado a que las UNIDADES (EMPRESAS) DE SERVICIOS PÚBLICOS tienen independencia presupuestal y en consecuencia, sus ingresos y gastos deben

7. **Evaluación ICRL - Corte Junio 2025:** Conforme a los procesos relacionados con los esquemas de consolidación y generación de información desde el sistema de información SIFFMA, se remitieron los Informes de medición de cumplimiento del Indicador de Requisitos Legales con corte a JUNIO de la vigencia 2025, correspondientes a los 125 municipios del departamento de Antioquia.

 De la misma forma, se envió el respectivo informe consolidado de Evaluación de Requisitos Legales generado desde el sistema de información SIFFMA.

 Cabe señalar que, el municipio de Copacabana no reportó información en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO), con corte a junio de 2025. Por lo anterior, en el informe correspondiente a dicha entidad territorial, los datos asociados a Incorporación y Ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) registraban valor cero.

Como parte del seguimiento correspondiente esta medición se informa a las entidades territoriales de forma similar a como se efectuó la remisión de información correspondiente al corte del cierre de la vigencia 2024.

Se adjuntaron los dos (2) modelos de comunicación, los cuales aplicaban para los municipios que reportaron la información de la categoría CUIPO y para el municipio que no reportó información (Copacabana).

Evaluación ICRL - Corte Junio 2025
1 mensaje

Mauricio Andres Ramirez Espitia <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 19 de agosto de 2025, 11:53 a.m.
Para: JULY ANDREA MONTOYA LEON <julyandrea.montoya@antioquia.gov.co>
CC: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>, Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>, Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>

Cordial Saludo:

Conforme a los procesos relacionados con los esquemas de consolidación y generación de información desde el sistema de información SIFFMA, se remiten los Informes de medición de cumplimiento del Indicador de Requisitos Legales con corte a JUNIO de la vigencia 2025, correspondientes a los 125 municipios del departamento de Antioquia.

De la misma forma, se envía el respectivo informe consolidado de Evaluación de Requisitos Legales generado desde el sistema de información SIFFMA.

Cabe señalar que, el municipio de **Copacabana** no reportó información en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO), con corte a junio de 2025. Por lo anterior, en el informe correspondiente a dicha entidad territorial, los datos asociados a *Incorporación* y *Ejecución* de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) registran valor cero.

Como parte del seguimiento correspondiente esta medición se informa a las entidades territoriales de forma similar a como se efectuó la remisión de información correspondiente al corte del cierre de la vigencia 2024.

Se adjuntan los dos (2) modelos de comunicación, los cuales aplican para los municipios que reportaron la información de la categoría CUIPO y para el municipio que no reportó información (Copacabana)

Cualquier inquietud con gusto será atendida,

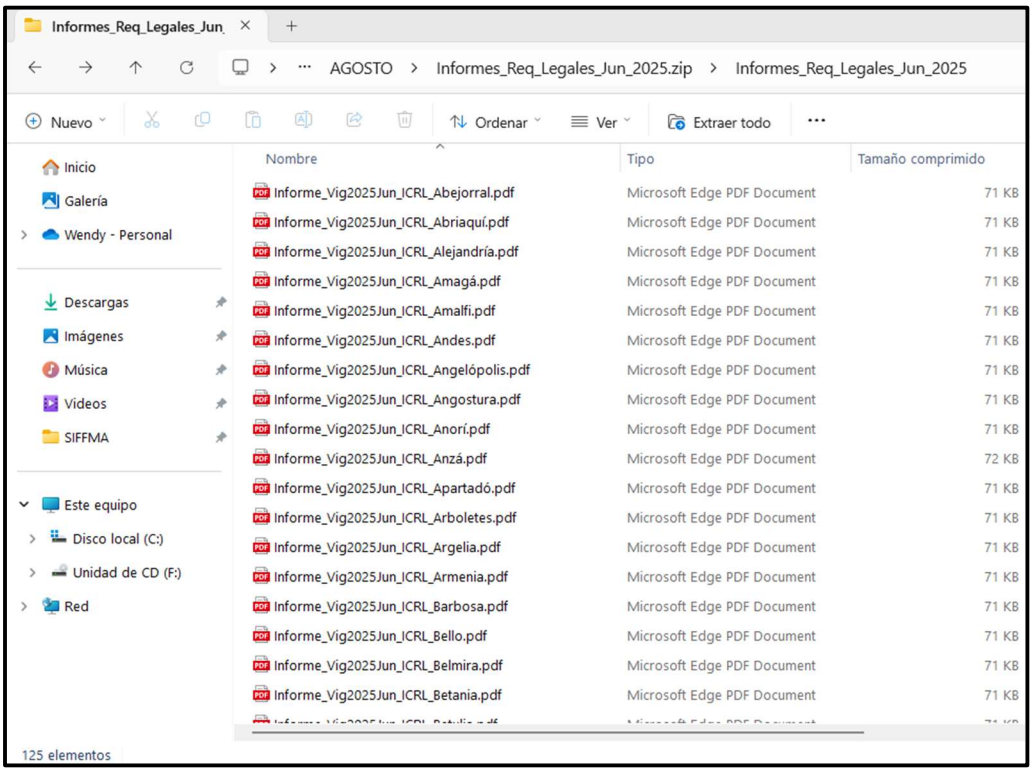
Cordialmente,

M.R asesores & consultores

MAURICIO ANDRES RAMIREZ ESPITIA
Gerente General
M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.

EvalRequisitosLegales_Junio_2025.xlsx - Excel

Cod. Municipio	Municipio	Vigencia	Trimestre	Categoria	Cert. Educ.	Total Asignación	% Asignación	Total Incorporación	% Incorporación	Total Ejecución
05495	Nechí	2025	2	6	No	34.527.530.695,00	100,00%	17.297.507.708,00	50,10%	25.467.5
05679	Santa Bárbara	2025	2	6	No	15.208.393.181,00	100,00%	6.734.692.907,00	44,28%	12.124.6
05376	La Ceja del Tambo	2025	2	2	No	23.437.090.201,00	100,00%	12.040.320.043,00	51,37%	14.111.(
05172	Chigorodó	2025	2	6	No	44.153.200.760,00	100,00%	21.694.037.630,00	49,13%	24.834.5
05315	Guadalupe	2025	2	6	No	9.321.816.514,00	100,00%	4.557.384.862,00	48,89%	6.623.9
05887	Yarumal	2025	2	5	No	28.516.669.333,00	100,00%	13.409.383.021,00	47,02%	16.391.7
05209	Concordia	2025	2	6	No	19.156.233.631,00	100,00%	8.403.406.888,00	43,87%	10.114.3
05321	Guatapé	2025	2	6	No	7.056.163.309,00	100,00%	3.552.722.658,00	50,35%	4.108.9
05670	San Roque	2025	2	6	No	19.230.091.341,00	100,00%	8.914.864.022,00	46,36%	11.012.5
05042	Santa Fe de Antioquia	2025	2	5	No	20.452.889.779,00	100,00%	9.631.552.319,00	47,09%	11.023.3
05250	El Bagre	2025	2	6	No	50.578.629.915,00	100,00%	25.617.196.816,00	50,65%	23.832.9
05313	Granada	2025	2	6	No	10.436.518.037,00	100,00%	5.269.444.311,00	50,49%	5.653.4
05120	Cáceres	2025	2	6	No	32.012.068.122,00	100,00%	16.164.369.340,00	50,49%	25.622.1
05318	Guarne	2025	2	2	No	23.646.629.969,00	100,00%	11.772.059.853,00	49,78%	13.504.7
05154	Caucasia	2025	2	5	No	73.541.190.826,00	100,00%	34.590.073.641,00	47,03%	34.612.6
05847	Urrao	2025	2	6	No	28.422.833.121,00	100,00%	13.323.261.554,00	46,88%	15.029.7
05190	Cisneros	2025	2	6	No	10.945.794.643,00	100,00%	5.483.476.575,00	50,10%	9.266.(
05091	Betania	2025	2	6	No	11.202.760.787,00	100,00%	5.605.092.397,00	50,03%	6.076.1
05480	Mutatá	2025	2	6	No	28.680.036.388,00	100,00%	14.277.076.787,00	49,78%	14.572.(
05790	Tarazá	2025	2	6	No	27.688.022.101,00	100,00%	14.021.510.847,00	50,64%	13.993.(



8. **Evaluación ICRL AESGPRI - Corte Junio 2025:** Conforme a los procesos relacionados con los esquemas de consolidación y generación de información desde el sistema de información SIFFMA, se remitieron los Informes de medición de cumplimiento del Indicador de Requisitos Legales - AESGPRI, con corte a JUNIO de la vigencia 2025, correspondientes a los resguardos indígenas del departamento de Antioquia.

 De la misma forma, se envió el respectivo informe consolidado de Evaluación de Requisitos Legales AESGPRI, generado desde el sistema de información SIFFMA.

 Como parte del seguimiento correspondiente, esta medición se informa a las entidades territoriales de forma similar a como se efectuó la remisión de información correspondiente al corte del cierre de la vigencia 2024.

 Se adjuntó el modelo de comunicación para remisión de información a las entidades territoriales.

Evaluación ICRL AESGPRI - Corte Junio 2025

1 mensaje

Mauricio Andres Ramirez Espitia <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 19 de agosto de 2025, 1:14 p.m.
Para: JULY ANDREA MONTOYA LEON <julyandrea.montoya@antioquia.gov.co>
CC: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>, Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>, Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>

Cordial Saludo:

Conforme a los procesos relacionados con los esquemas de consolidación y generación de información desde el sistema de información SIFFMA, se remiten los Informes de medición de cumplimiento del Indicador de Requisitos Legales - AESGPRI, con corte a JUNIO de la vigencia 2025, correspondientes a los resguardos indígenas del departamento de Antioquia.

De la misma forma, se envía el respectivo informe consolidado de Evaluación de Requisitos Legales AESGPRI,generado desde el sistema de información SIFFMA.

Como parte del seguimiento correspondiente, esta medición se informa a las entidades territoriales de forma similar a como se efectuó la remisión de información correspondiente al corte del cierre de la vigencia 2024.

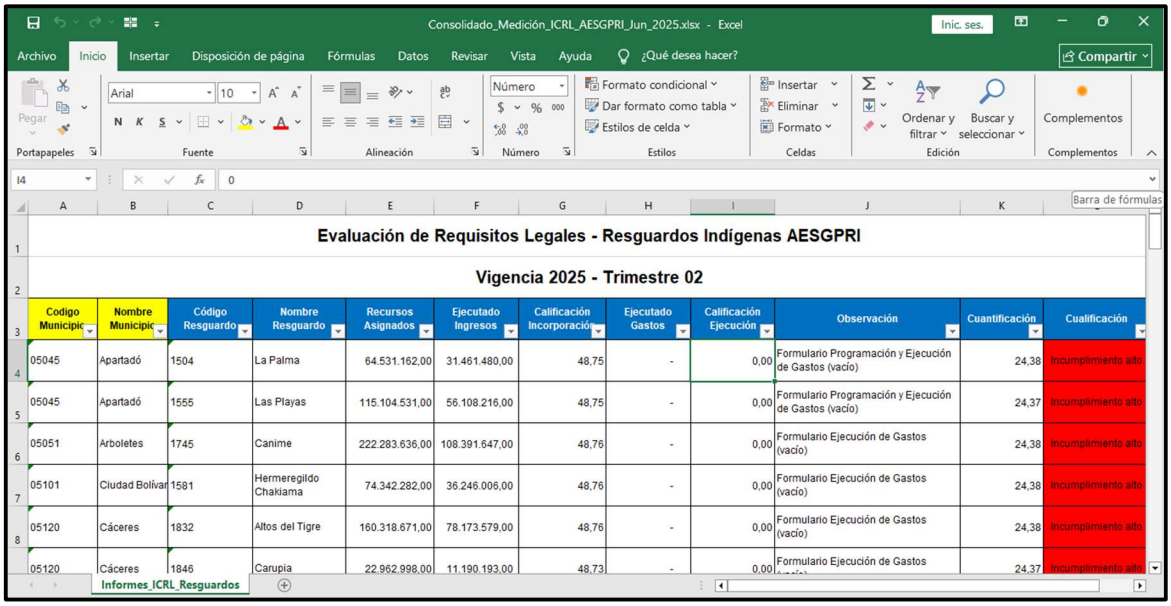
Se adjunta el modelo de comunicación para remisión de información a las entidades territoriales

Cualquier inquietud con gusto será atendida,

Cordialmente,

M.R asesores & consultores

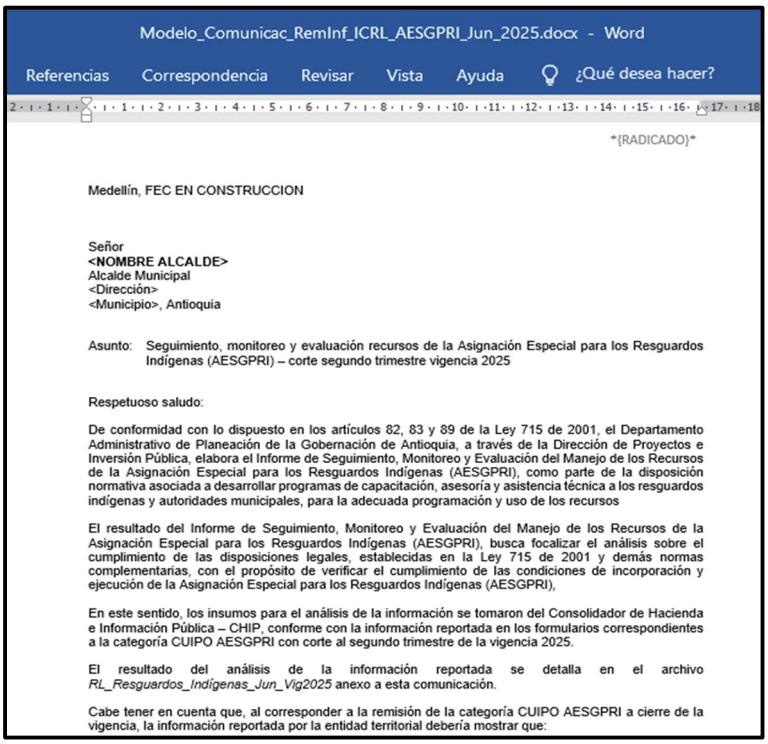
MAURICIO ANDRES RAMIREZ ESPITIA
Gerente General
M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.



Evaluación de Requisitos Legales - Resguardos Indígenas AESGPRI

Vigencia 2025 - Trimestre 02

Codigo Municipio	Nombre Municipio	Código Resguardo	Nombre Resguardo	Recursos Asignados	Ejecutado Ingresos	Calificación Incorporación	Ejecutado Gastos	Calificación Ejecución	Observación	Cuantificación	Cualificación
05045	Apartadó	1504	La Palma	64.531.162,00	31.461.480,00	48,75	-	0,00	Formulario Programación y Ejecución de Gastos (vacío)	24,38	Incumplimiento alto
05045	Apartadó	1555	Las Playas	115.104.531,00	56.108.216,00	48,75	-	0,00	Formulario Programación y Ejecución de Gastos (vacío)	24,37	Incumplimiento alto
05051	Arboletes	1745	Canime	222.283.636,00	108.391.647,00	48,76	-	0,00	Formulario Ejecución de Gastos (vacío)	24,38	Incumplimiento alto
05101	Ciudad Bolívar	1581	Hermeregildo Chakiama	74.342.282,00	36.246.006,00	48,76	-	0,00	Formulario Ejecución de Gastos (vacío)	24,38	Incumplimiento alto
05120	Cáceres	1832	Altos del Tigre	160.318.671,00	78.173.579,00	48,76	-	0,00	Formulario Ejecución de Gastos (vacío)	24,38	Incumplimiento alto
05120	Cáceres	1846	Carupia	22.962.998,00	11.190.193,00	48,73	-	0,00	Formulario Ejecución de Gastos	24,37	Incumplimiento alto



Modelo_Comunicac_RemInf_ICRL_AESGPRI_Jun_2025.docx - Word

Referencias Correspondencia Revisar Vista Ayuda ¿Qué desea hacer?

{RADICADO}

Medellín, FEC EN CONSTRUCCION

Señor
<NOMBRE ALCALDE>
Alcalde Municipal
<Dirección>
<Municipio>, Antioquia

Asunto: Seguimiento, monitoreo y evaluación recursos de la Asignación Especial para los Resguardos Indígenas (AESGPRI) – corte segundo trimestre vigencia 2025

Respetuoso saludo:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 89 de la Ley 715 de 2001, el Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Antioquia, a través de la Dirección de Proyectos e Inversión Pública, elabora el Informe de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Manejo de los Recursos de la Asignación Especial para los Resguardos Indígenas (AESGPRI), como parte de la disposición normativa asociada a desarrollar programas de capacitación, asesoría y asistencia técnica a los resguardos indígenas y autoridades municipales, para la adecuada programación y uso de los recursos

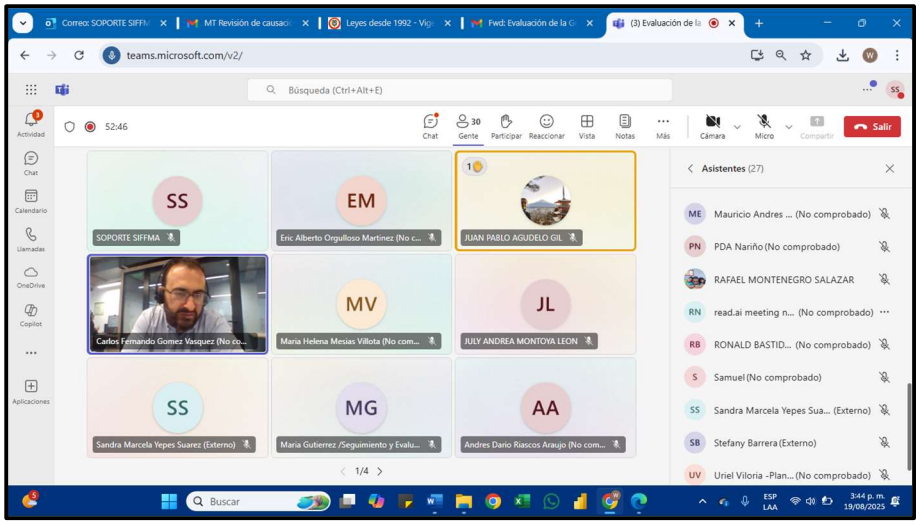
El resultado del Informe de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Manejo de los Recursos de la Asignación Especial para los Resguardos Indígenas (AESGPRI), busca focalizar el análisis sobre el cumplimiento de las disposiciones legales, establecidas en la Ley 715 de 2001 y demás normas complementarias, con el propósito de verificar el cumplimiento de las condiciones de incorporación y ejecución de la Asignación Especial para los Resguardos Indígenas (AESGPRI),

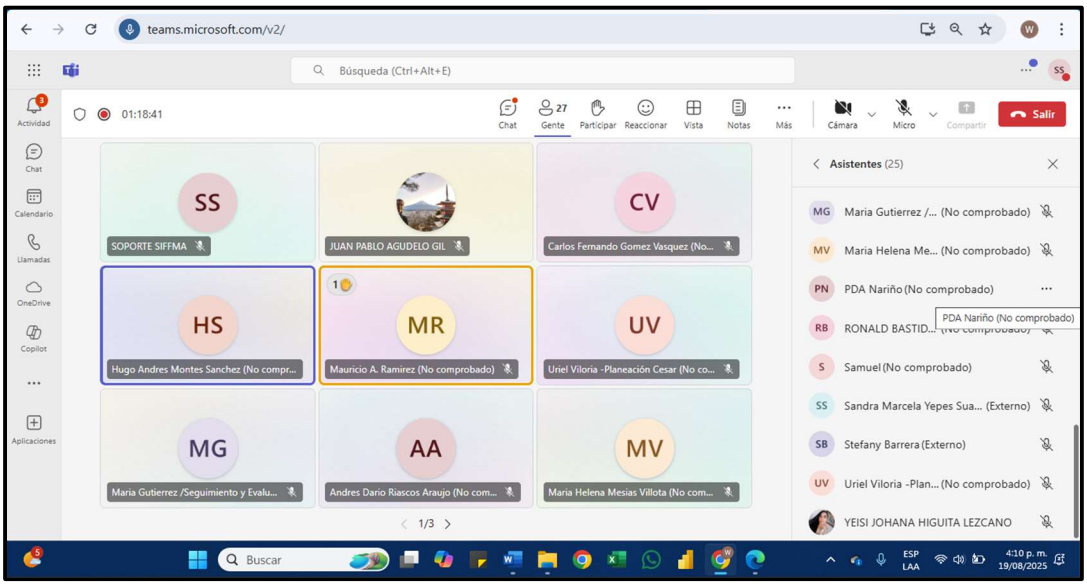
En este sentido, los insumos para el análisis de la información se tomaron del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, conforme con la información reportada en los formularios correspondientes a la categoría CUIPO AESGPRI con corte al segundo trimestre de la vigencia 2025.

El resultado del análisis de la información reportada se detalla en el archivo *RL_Resguardos_Indígenas_Jun_Vig2025* anexo a esta comunicación.

Cabe tener en cuenta que, al corresponder a la remisión de la categoría CUIPO AESGPRI a cierre de la vigencia, la información reportada por la entidad territorial debería mostrar que:

9. **Asistencia Técnica DNP - Evaluación de Gestión del SGP - Ley 715 de 2001:** Conforme a las actividades de apoyo y acompañamiento, el día martes 19 de agosto de 2025, la firma contratista participó en la sesión de asistencia técnica liderada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), cuyo propósito fue atender las inquietudes asociadas a las tres (3) dimensiones de evaluación de los recursos del SGP, de acuerdo con los nuevos lineamientos establecidos: gestión financiera, gestión administrativa y gestión social.





10. **Respuesta Email - Remitido Ing. Fabio Márquez [19082025 - 12:14]:** Conforme a lo informado por parte del Ing. Fabio Márquez indicando que se explicara el alcance de la solicitud del plan de cambios, se informó que esta solicitud surgió a raíz del proceso de montaje del servicio de SIFFMA en el nuevo servidor ANTLAP112, el cual en el correo enviado el día 20 de junio por parte del Ing. Márquez, ante la inquietud por parte de M.R Asesores y Consultores S.A.S. de la habilitación de la URL https://siffma.antioquia.gov.co apuntando al servidor en mención, el ingeniero respondió lo siguiente en el punto No. 3:

 *"3. En cuanto habilitar https://siffma.antioquia.gov.co para la VM **ANTLAP112**, es una actividad que se debe realizar coordinadamente, esto puede generar suspensión del servicio. Es decir, debemos informar a los usuarios finales para realizar el cambio al nuevo ambiente. Ya me indican Uds. como dueños del servicio la ventana para tal fin."*

 Con base en la respuesta relacionada por parte del Ingeniero Márquez, se programó la respectiva ventana de habilitación para el nuevo sitio de SIFFMA en ambiente de producción, para ejecutarse en el mes de agosto, de forma posterior a los procesos de construcción y generación de tableros de control de los indicadores Ley 617 y de la presentación de informes de requisitos legales, actividades ejecutadas a finales del mes de junio y durante el mes de julio, por lo cual el día 13 de agosto fue enviado el correo para iniciar el montaje en MEGANT con el correspondiente formato de plan de cambios.

Cabe aclarar que la respuesta del Ing. Márquez, fue producto de una serie de correos generados por parte del área de TI, la Dirección de Proyectos e Inversión Pública y la firma M.R Asesores y Consultores S.A.S., en donde se había comentado el proceso de montaje del ambiente de producción desde el día 18 de junio, por lo que los tres stakeholders estaban enterados de dicha actividad, y del cual se precisó no se comprendía por qué el ingeniero Márquez requirió que se explicara dicho alcance si la propuesta de la ventana provenía del área de TI.

Pese al argumento explicado del alcance de esta solicitud, se aceptó efectuar una reunión para el día jueves 21 de agosto a las 9:00 a.m. conforme a los espacios propuestos, para aclarar la inquietud del ingeniero y para proceder con lo necesario para llevar a feliz término la implementación del nuevo sitio de SIFFMA.

Respuesta Email - Remitido Ing. Fabio Márquez [19082025 - 12:14]
1 mensaje

Mauricio Andres Ramirez Espitia <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 20 de agosto de 2025, 2:35 p.m.
Para: FABIO ANDRES MARQUEZ ZAPATA <Andres.Marquez@antioquia.gov.co>
CC: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>, orlando.diaz@antioquia.gov.co, MARIA VICTORIA LONDONO TOBAR <victoria.londono@antioquia.gov.co>, CARLOS ANTONIO SERNA CORTES <carlos.serna@antioquia.gov.co>, Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>, Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>, Jonathan Marentes Párraga <jonathan.marentes@mr-ayc.com>

Cordial Saludo:

Conforme a lo informado por parte del Ing. Fabio Márquez indicando que se explique el alcance de la solicitud del plan de cambios, me permito indicar que esta solicitud surge a raíz del proceso de montaje del servicio de SIFFMA en el nuevo servidor ANTLAP112, el cual en el correo enviado el día 20 de junio por parte del Ing. Márquez, ante la inquietud por parte de M.R Asesores y Consultores S.A.S. de la habilitación de la URL https://siffma.antioquia.gov.co apuntando al servidor en mención, el ingeniero responde lo siguiente en el punto No. 3:

> *3. En cuanto habilitar https://siffma.antioquia.gov.co para la VM **ANTLAP112**, es una actividad que se debe realizar coordinadamente, esto puede generar suspensión del servicio. Es decir, debemos informar a los usuarios finales para realizar el cambio al nuevo ambiente. Ya me indican Uds. como dueños del servicio la ventana para tal fin.*

Con base en la respuesta relacionada por parte del Ingeniero Márquez, se programó la respectiva ventana de habilitación para el nuevo sitio de SIFFMA en ambiente de producción, para ejecutarse en el mes de agosto, de forma posterior a los procesos de construcción y generación de tableros de control de los indicadores Ley 617 y de la presentación de informes de requisitos legales, actividades ejecutadas a finales del mes de junio y durante el mes de julio, por lo cual el día 13 de agosto fue enviado el correo para iniciar el montaje en MEGANT con el correspondiente formato de plan de cambios.

Cabe aclarar que la respuesta del Ing. Márquez, es producto de una serie de correos generados por parte del área de TI, la Dirección de Proyectos e Inversión Pública y la firma M.R Asesores y Consultores S.A.S., en donde se ha comentado el proceso de montaje del ambiente de producción desde el día 18 de junio por lo que los tres stakeholders están enterados de dicha actividad, y del cual no se comprende por qué el ingeniero Márquez indica que se explique dicho alcance si la propuesta de la ventana proviene del área de TI.

Pese al argumento explicado del alcance de esta solicitud, se acepta efectuar una reunión para el día de mañana 21 de agosto a las 9:00 a.m. conforme a los espacios propuestos, para aclarar la inquietud del ingeniero y para proceder con lo necesario para llevar a feliz término la implementación del nuevo sitio de SIFFMA.

11. **Solicitud de información para el SISDE - Sistema Integrado de Información de la Secretaría de Desarrollo Económico:** Conforme a lo solicitado, se adjuntó la información requerida para las vigencias 2021 a 2024.

 Del requerimiento remitido se informó que no era factible la generación de la información correspondiente a la vigencia 2020, ya que dicha vigencia no contaba con estructura estandarizada ni codificación CCPET que permitiera realizar la discriminación de la información al nivel de detalle solicitado.

En cuanto a la vigencia 2021, dado que los valores se toman desde la instancia de conciliación (Definitiva), es importante recordar que, en la vigencia en mención, en SIFFMA no fue efectuado el ejercicio de conciliación para los siguientes ocho (8) municipios: Abejorral, Armenia, La Pintada, Nechí, Puerto Nare, San Rafael, San Roque y Valdivia, por lo tanto, en las hojas de datos no figuró información de estas entidades para la vigencia 2021.

La información remitida se detalló de la siguiente manera:

- Hoja_Trabajo_1: Total Recaudo (Todas las fuentes de financiación) y Total Recaudo ICLD - Por vigencia y municipio
- Hoja_Trabajo_2: Total Recaudo ICA ICLD - Total Recaudo Detallado ICA ICLD - Total Recaudo ICA Otras Fuentes de Financiación - Total Recaudo Detallado ICA Otras Fuentes de Financiación
- Hoja_Trabajo_3: Total Recaudo IPU ICLD - Total Recaudo Detallado IPU ICLD - Total Recaudo IPU Otras Fuentes de Financiación - Total Recaudo Detallado IPU Otras Fuentes de Financiación
- Hoja_Trabajo_4: Total Recaudo Contribuciones ICLD - Total Recaudo Detallado Contribuciones ICLD - Total Recaudo Contribuciones Otras Fuentes de Financiación - Total Recaudo Detallado Contribuciones Otras Fuentes de Financiación
- Hoja_Trabajo_5: Total Recaudo Tasas ICLD - Total Recaudo Detallado Tasas ICLD - Total Recaudo Tasas Otras Fuentes de Financiación - Total Recaudo Detallado Tasas Otras Fuentes de Financiación
- Hoja_Trabajo_6: Total Recaudo Multas ICLD - Total Recaudo Detallado Multas ICLD - Total Recaudo Multas Otras Fuentes de Financiación - Total Recaudo Detallado Multas Otras Fuentes de Financiación

Adicionalmente, se indicó que era importante tener en cuenta la diferenciación entre valor bruto y valor neto:

Valor bruto: Corresponde al total recaudado **sin descontar** el valor de las destinaciones específicas originadas en los ICLD

Valor neto: Corresponde al total recaudado **descontando** el valor de las destinaciones específicas originadas en los ICLD

Re: Solicitud de información para el -SISDE- Sistema Integrado de Información de la Secretaría de Desarrollo Económico

1 mensaje

Mauricio Andres Ramirez Espitia <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 20 de agosto de 2025, 4:43 p.m.
Para: JULY ANDREA MONTOYA LEON <julyandrea.montoya@antioquia.gov.co>
CC: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>, Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>, Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>

Cordial Saludo:

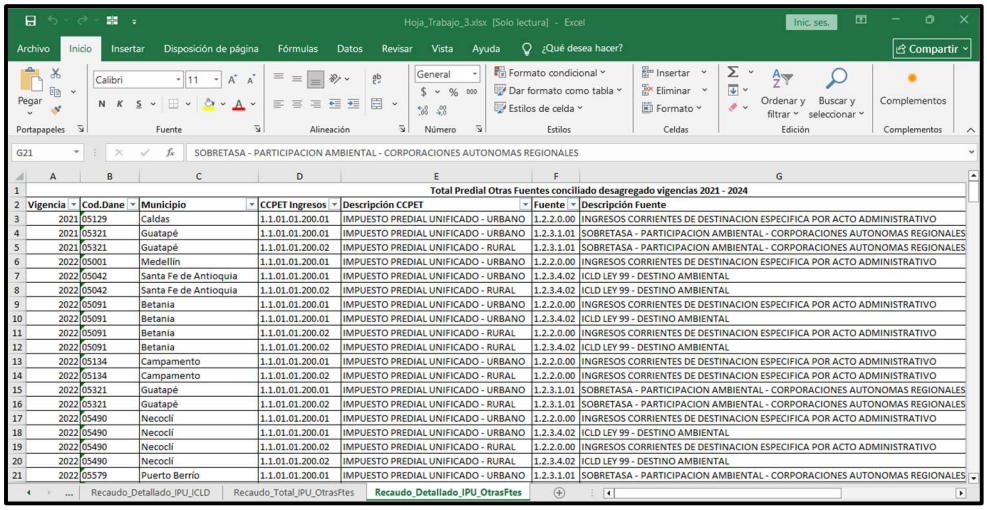
Conforme a lo solicitado, se adjunta la información requerida para las vigencias 2021 a 2024.

Del requerimiento remitido no es factible la generación de la información correspondiente a la vigencia 2020, ya que dicha vigencia no cuenta con estructura estandarizada ni codificación CCPET que permita realizar la discriminación de la información al nivel de detalle solicitado.

En cuanto a la vigencia 2021, dado que los valores se toman desde la instancia de conciliación (Definitiva), es importante recordar que en la vigencia en mención, en SIFFMA no fue efectuado el ejercicio de conciliación para los siguientes ocho (8) municipios: Abejorral, Armenia, La Pintada, Nechí, Puerto Nare, San Rafael, San Roque y Valdivia, por lo tanto en las hojas de datos no va a figurar información de estas entidades para la vigencia 2021.

La información remitida se detalla de la siguiente manera:

1. Hoja_Trabajo_1: Total Recaudo (Todas las fuentes de financiación) y Total Recaudo ICLD - Por vigencia y municipio
2. Hoja_Trabajo_2: Total Recaudo ICA ICLD - Total Recaudo Detallado ICA ICLD - Total Recaudo ICA Otras Fuentes de Financiación - Total Recaudo Detallado ICA Otras Fuentes de Financiación
3. Hoja_Trabajo_3: Total Recaudo IPU ICLD - Total Recaudo Detallado IPU ICLD - Total Recaudo IPU Otras Fuentes de Financiación - Total Recaudo Detallado IPU Otras Fuentes de Financiación
4. Hoja_Trabajo_4: Total Recaudo Contribuciones ICLD - Total Recaudo Detallado Contribuciones ICLD - Total Recaudo Contribuciones Otras Fuentes de Financiación - Total Recaudo Detallado Contribuciones Otras Fuentes de Financiación
5. Hoja_Trabajo_5: Total Recaudo Tasas ICLD - Total Recaudo Detallado Tasas ICLD - Total Recaudo Tasas Otras Fuentes de Financiación - Total Recaudo Detallado Tasas Otras Fuentes de Financiación
6. Hoja_Trabajo_6: Total Recaudo Multas ICLD - Total Recaudo Detallado Multas ICLD - Total Recaudo Multas Otras Fuentes de Financiación - Total Recaudo Detallado Multas Otras Fuentes de Financiación



Hoja_Trabajo_3.xlsx [Solo lectura] - Excel

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda ¿Qué desea hacer? Compartir

G21 SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES

	A	B	C	D	E	F	G
1	Total Predial Otras Fuentes conciliado desagregado vigencias 2021 - 2024						
2	Vigencia	Cod.Dane	Municipio	CCPET Ingresos	Descripción CCPET	Fuente	Descripción Fuente
3	2021	05129	Caldas	1.1.01.01.200.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO	1.2.2.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO
4	2021	05321	Guatapé	1.1.01.01.200.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES
5	2021	05321	Guatapé	1.1.01.01.200.02	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES
6	2022	05001	Medellín	1.1.01.01.200.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO	1.2.2.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO
7	2022	05042	Santa Fe de Antioquia	1.1.01.01.200.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO	1.2.3.4.02	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
8	2022	05042	Santa Fe de Antioquia	1.1.01.01.200.02	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL	1.2.3.4.02	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
9	2022	05091	Betania	1.1.01.01.200.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO	1.2.2.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO
10	2022	05091	Betania	1.1.01.01.200.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO	1.2.3.4.02	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
11	2022	05091	Betania	1.1.01.01.200.02	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL	1.2.2.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO
12	2022	05091	Betania	1.1.01.01.200.02	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL	1.2.3.4.02	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
13	2022	05134	Campamento	1.1.01.01.200.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO	1.2.2.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO
14	2022	05134	Campamento	1.1.01.01.200.02	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL	1.2.2.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO
15	2022	05321	Guatapé	1.1.01.01.200.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES
16	2022	05321	Guatapé	1.1.01.01.200.02	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES
17	2022	05490	Necoclí	1.1.01.01.200.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO	1.2.2.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO
18	2022	05490	Necoclí	1.1.01.01.200.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO	1.2.3.4.02	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
19	2022	05490	Necoclí	1.1.01.01.200.02	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL	1.2.2.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO
20	2022	05490	Necoclí	1.1.01.01.200.02	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL	1.2.3.4.02	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL
21	2022	05579	Puerto Berrío	1.1.01.01.200.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO	1.2.3.1.01	SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES

Recaudo_Detallado_IPU_ICLD | Recaudo_Total_IPU_OtrasFtes | Recaudo_Detallado_IPU_OtrasFtes

12. **Reunión verificación requerimiento MEGANT No. 87138:** Conforme a la respuesta emitida el día miércoles 20 de agosto de 2025, por parte de M.R Asesores y Consultores SAS, en donde se explicó el origen del alcance del requerimiento MEGANT No. 87138 para la implementación del nuevo servidor de SIFFMA producción mediante la habilitación de la URL https://siffma.antioquia.gov.co, en dicha respuesta se aceptó la propuesta de reunión para el día jueves 21 de agosto a las 9:00 am. Sin embargo, se informó que no se recibió respuesta de confirmación ni link de conexión para la reunión, por lo cual se solicitó indicar el paso a seguir en dicho proceso.

De: **Jonathan Marentes Párraga** <jonathan.marentes@mr-ayc.com>
Date: jue, 21 ago 2025 a la(s) 9:24 a.m.
Subject: Reunión verificación requerimiento MEGANT No. 87138
To: FABIO ANDRES MARQUEZ ZAPATA <andres.marquez@antioquia.gov.co>
Cc: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>, Mauricio Andres Ramirez Espitia <mauricio.ramirez@mr-ayc.com>, ORLANDO DIAZ SANCHEZ <Orlando.Diaz@antioquia.gov.co>, CARLOS ANTONIO SERNA CORTES <carlos.sema@antioquia.gov.co>, <victoria.londono@antioquia.gov.co>

Cordial saludo Fabio:

Conforme a la respuesta emitida el día de ayer por parte de M.R Asesores y Consultores SAS, en donde se explica el origen del alcance del requerimiento MEGANT No. 87138 para la implementación del nuevo servidor de SIFFMA producción mediante la habilitación de la URL https://siffma.antioquia.gov.co, en dicha respuesta se aceptó la propuesta de reunión para el día de hoy 21 de agosto a las 9:00 am, no obstante no se recibió respuesta de confirmación ni link de conexión para dicha reunión, por lo que comedidamente solicito nos indique el paso a seguir en este proceso.

Quedo a la espera de su respuesta. Muchas gracias por su atención.

--

Jonnathan Marentes Párraga
M.R. ASESORES Y CONSULTORES S.A.S

13. **Solicitud - Programación Capacitación CUIPO AESGPRI:** Conforme a la solicitud remitida vía WhatsApp, el día miércoles 20 de agosto de 2025, por parte del funcionario Rafael Montenegro respecto a la programación de una actividad de capacitación respecto a la estructura y características de la información y la forma como se debe transmitir la categoría CUIPO AESGPRI, se plantearon las siguientes consideraciones:

 - La sesión de capacitación se efectuaría el día martes 02 de septiembre de 2025 de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. Dicha sesión estaría liderada por parte de la firma M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S. como parte de las actividades complementarias de asesoría especializada establecidas en el contrato 4600017809
 - Estaría dirigida a las entidades territoriales que remiten información de la categoría CUIPO AESGPRI acorde con los recursos que se perciben por la entidad para cada resguardo certificado en jurisdicción del municipio o distrito. De la misma forma, la sesión estaría dirigida al Resguardo Cristiania como entidad receptora de las transferencias de recursos originados en el nivel central nacional
 - Se recomendó en la medida que se considerara viable, que a dicha sesión asistiera el equipo de trabajo de la Dirección de Proyectos e Inversión Pública

 - La invitación orientada a las entidades territoriales corresponde a los esquemas de asesoría y asistencia técnica en el marco del artículo 83 de la Ley 715 de 2001 el cual establece "(...) *Las secretarías departamentales de planeación, o quien haga sus veces, deberá desarrollar programas de capacitación, asesoría y asistencia técnica a los resguardos indígenas y autoridades municipales, para la adecuada programación y uso de los recursos* (...)"

Solicitud - Programación Capacitación CUIPO AESGPRI
3 mensajes

Mauricio Andres Ramirez Espitia <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 21 de agosto de 2025, 10:50 a.m.
Para: JULY ANDREA MONTOYA LEON <julyandrea.montoya@antioquia.gov.co>
CC: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>, RAFAEL MONTENEGRO SALAZAR <rafael.montenegro@antioquia.gov.co>, Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>, Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>

Cordial Saludo Dra. July:

Conforme a la solicitud remitida vía whatsapp, el día miércoles 20 de agosto de 2025, por parte del funcionario Rafael Montenegro respecto a la programación de una actividad de capacitación respecto a la estructura y características de la información y la forma como se debe transmitir la categoría CUIPO AESGPRI, se plantean las siguientes consideraciones:

1. La sesión de capacitación se efectuaría el día martes 02 de septiembre de 2025 de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. Dicha sesión estaría liderada por parte de la firma M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S. como parte de las actividades complementarias de asesoría especializada establecidas en el contrato 4600017809
2. Estaría dirigida a las entidades territoriales que remiten información de la categoría CUIPO AESGPRI acorde con los recursos que se perciben por la entidad para cada resguardo certificado en jurisdicción del municipio o distrito. De la misma forma, la sesión está dirigida al Resguardo Cristiania como entidad receptora de las transferencia de recursos originados en el nivel central nacional
3. Se recomienda en la medida que se considere viable, que a dicha sesión asista el equipo de trabajo de la Dirección de Proyectos e Inversión Pública
4. La invitación orientada a las entidades territoriales corresponde a los esquemas de asesoría y asistencia técnica en el marco del artículo 83 de la Ley 715 de 2001 el cual establece "(...) *Las secretarías departamentales de planeación, o quien haga sus veces, deberá desarrollar programas de capacitación, asesoría y asistencia técnica a los resguardos indígenas y autoridades municipales, para la adecuada programación y uso de los recursos* (...)"

En espera de su aprobación, comentarios y/o inquietudes,

Cordialmente,

M.R

14. **Agenda Capacitación - Resguardos Indígenas:** Conforme a la solicitud remitida el día lunes 25 de agosto de 2025 respecto a los temas a tratar en la capacitación a programar relacionada con Resguardos Indígenas, se detallan:

- Consideraciones asociadas a clasificación presupuestal en el ámbito CUIPO AESGPRI
- Bases de la medición de cumplimiento de gestión financiera de la transferencia
- Inconsistencias más frecuentes en la remisión de información de la categoría CUIPO AESGPRI

Agenda Capacitación - Resguardos Indígenas
1 mensaje

Mauricio Andres Ramirez Espitia <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 25 de agosto de 2025, 12:40 p.m.
Para: RAFAEL MONTENEGRO SALAZAR <rafael.montenegro@antioquia.gov.co>
CC: JULY ANDREA MONTOYA LEON <julyandrea.montoya@antioquia.gov.co>, GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>, Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>, Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>

Cordial Saludo:

Conforme a la solicitud remitida el día de hoy, lunes 25 de agosto de 2025 respecto a los temas a tratar en la capacitación a programar relacionada con Resguardos Indígenas, se detallan:

1. Consideraciones asociadas a clasificación presupuestal en el ámbito CUIPO AESGPRI
2. Bases de la medición de cumplimiento de gestión financiera de la transferencia
3. Inconsistencias más frecuentes en la remisión de información de la categoría CUIPO AESGPRI

Cualquier inquietud con gusto será atendida,

Cordialmente,

M.R

MAURICIO ANDRES RAMIREZ ESPITIA
Gerente General
M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.

15. **Programación actividad - Validación Funcionamiento Ambiente Producción:** Conforme a la mesa de trabajo efectuada con el equipo de trabajo del área de TI, el día lunes 25 de agosto de 2025, se solicitó efectuar un ejercicio con la supervisión del contrato donde se visualizara y evidenciara la funcionalidad del sistema de información SIFFMA en ambiente de producción (Nuevo servidor), efectuando ejercicios como: acceso al sistema, consulta de información, registro de datos, generación de informes, entre otras tareas.

 De igual modo, se indicó que, una vez generadas las evidencias correspondientes donde se verifique la correcta funcionalidad del nuevo ambiente, se debía suscribir acta para remitir al equipo de trabajo del área de TI.

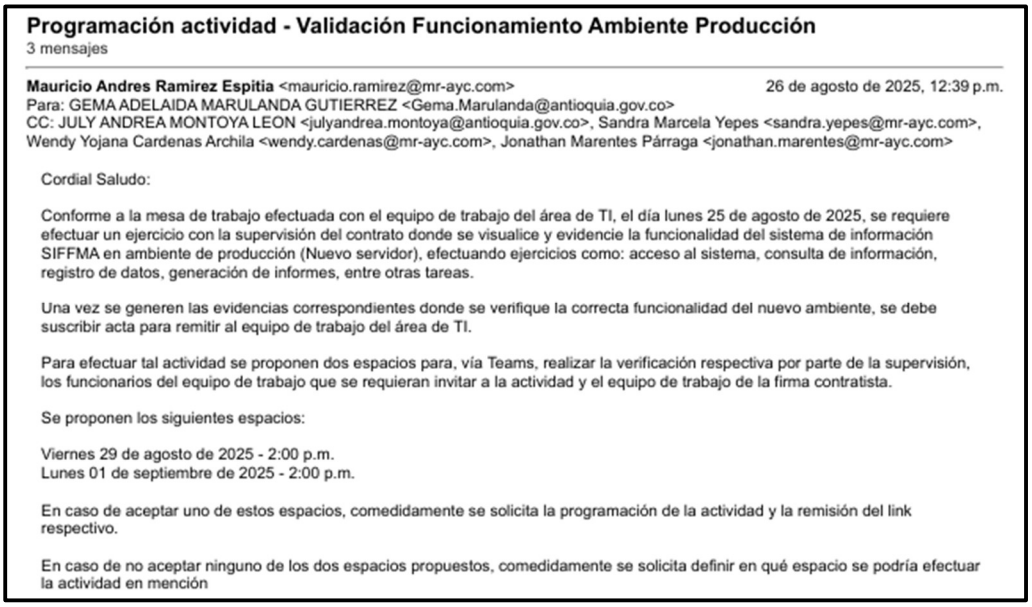
 Para efectuar tal actividad se propuso dos espacios para, vía Teams, realizar la verificación respectiva por parte de la supervisión, los funcionarios del equipo de trabajo que se requiriera invitar a la actividad y el equipo de trabajo de la firma contratista.

 Se plantearon los siguientes espacios:

 Viernes 29 de agosto de 2025 - 2:00 p.m.
 Lunes 01 de septiembre de 2025 - 2:00 p.m.

 En caso de aceptar uno de estos espacios, se solicitó la programación de la actividad y la remisión del link respectivo.

 En caso de no aceptar ninguno de los dos espacios propuestos, se solicitó definir en qué espacio se podría efectuar la actividad en mención.



Programación actividad - Validación Funcionamiento Ambiente Producción
3 mensajes

Mauricio Andres Ramirez Espitia <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 26 de agosto de 2025, 12:39 p.m.
Para: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>
CC: JULY ANDREA MONTOYA LEON <julyandrea.montoya@antioquia.gov.co>, Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>, Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>, Jonathan Marentes Párraga <jonathan.marentes@mr-ayc.com>

Cordial Saludo:

Conforme a la mesa de trabajo efectuada con el equipo de trabajo del área de TI, el día lunes 25 de agosto de 2025, se requiere efectuar un ejercicio con la supervisión del contrato donde se visualice y evidencie la funcionalidad del sistema de información SIFFMA en ambiente de producción (Nuevo servidor), efectuando ejercicios como: acceso al sistema, consulta de información, registro de datos, generación de informes, entre otras tareas.

Una vez se generen las evidencias correspondientes donde se verifique la correcta funcionalidad del nuevo ambiente, se debe suscribir acta para remitir al equipo de trabajo del área de TI.

Para efectuar tal actividad se proponen dos espacios para, vía Teams, realizar la verificación respectiva por parte de la supervisión, los funcionarios del equipo de trabajo que se requieran invitar a la actividad y el equipo de trabajo de la firma contratista.

Se proponen los siguientes espacios:

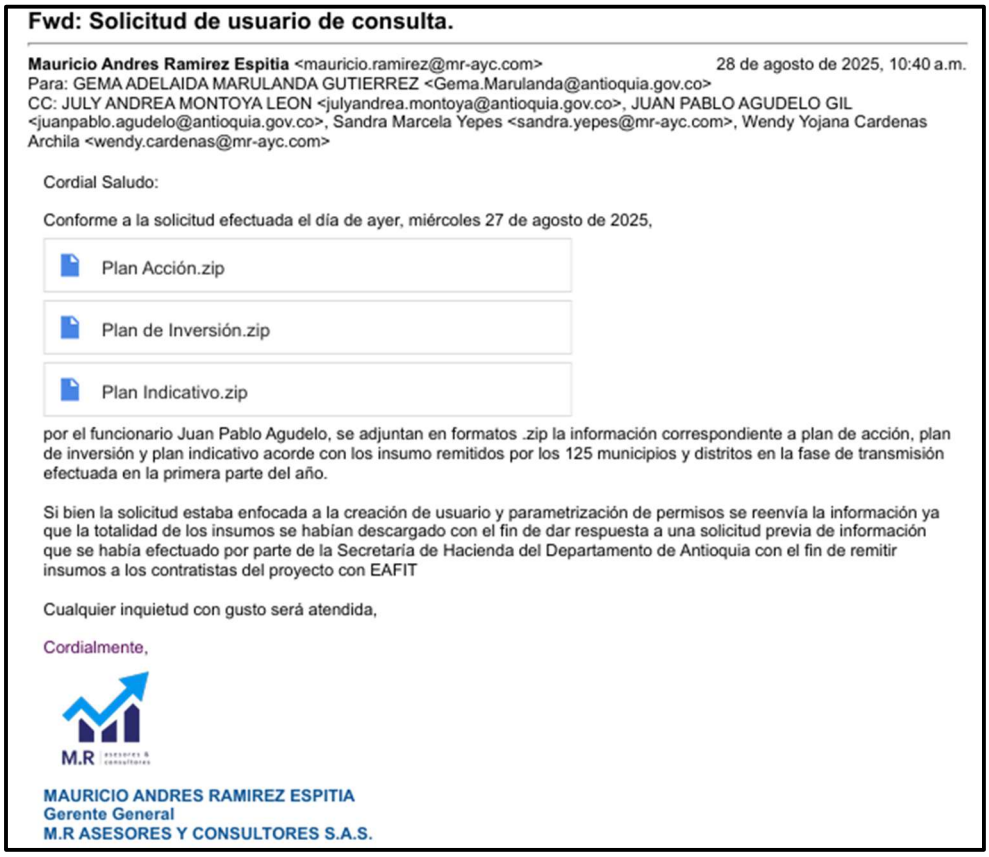
Viernes 29 de agosto de 2025 - 2:00 p.m.
Lunes 01 de septiembre de 2025 - 2:00 p.m.

En caso de aceptar uno de estos espacios, comedidamente se solicita la programación de la actividad y la remisión del link respectivo.

En caso de no aceptar ninguno de los dos espacios propuestos, comedidamente se solicita definir en qué espacio se podría efectuar la actividad en mención

16. **Solicitud de usuario de consulta:** Conforme a la solicitud efectuada el día miércoles 27 de agosto de 2025, por el funcionario Juan Pablo Agudelo, se adjuntaron en formatos .zip la información correspondiente a plan de acción, plan de inversión y plan indicativo acorde con los insumos remitidos por los 125 municipios y distritos en la fase de transmisión efectuada en la primera parte del año.

 Cabe señalar que, si bien la solicitud estaba enfocada a la creación de usuario y parametrización de permisos se reenvió la información ya que la totalidad de los insumos se habían descargado con el fin de dar respuesta a una solicitud previa de información que se había efectuado por parte de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia con el fin de remitir insumos a los contratistas del proyecto con EAFIT.



Fwd: Solicitud de usuario de consulta.

Mauricio Andres Ramirez Espitia <mauricio.ramirez@mr-ayc.com> 28 de agosto de 2025, 10:40 a.m.
Para: GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>
CC: JULY ANDREA MONTOYA LEON <julyandrea.montoya@antioquia.gov.co>, JUAN PABLO AGUDELO GIL <juanpablo.agudelo@antioquia.gov.co>, Sandra Marcela Yepes <sandra.yepes@mr-ayc.com>, Wendy Yojana Cardenas Archila <wendy.cardenas@mr-ayc.com>

Cordial Saludo:

Conforme a la solicitud efectuada el día de ayer, miércoles 27 de agosto de 2025,

Plan Acción.zip

Plan de Inversión.zip

Plan Indicativo.zip

por el funcionario Juan Pablo Agudelo, se adjuntan en formatos .zip la información correspondiente a plan de acción, plan de inversión y plan indicativo acorde con los insumo remitidos por los 125 municipios y distritos en la fase de transmisión efectuada en la primera parte del año.

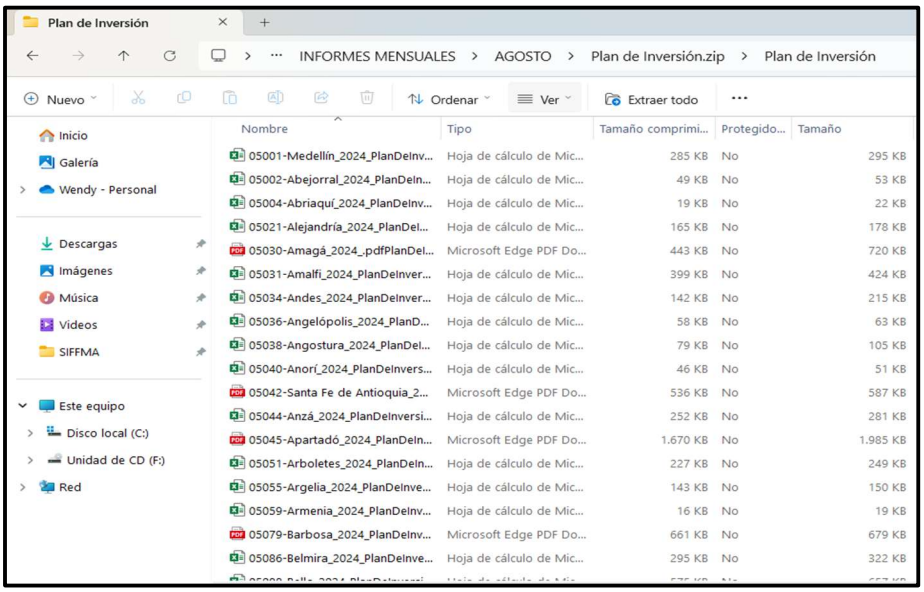
Si bien la solicitud estaba enfocada a la creación de usuario y parametrización de permisos se reenvía la información ya que la totalidad de los insumos se habían descargado con el fin de dar respuesta a una solicitud previa de información que se había efectuado por parte de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia con el fin de remitir insumos a los contratistas del proyecto con EAFIT

Cualquier inquietud con gusto será atendida,

Cordialmente,

M.R

MAURICIO ANDRES RAMIREZ ESPITIA
Gerente General
M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.



17. **Revisión Tableros de Control - Ley 617 de 2000 - Vigencia 2024 - DAP:** Conforme a la solicitud de la Dirección de Proyectos e Inversión Pública, respecto a la publicación de los tableros de control en Power BI, asociados al proceso de medición de cumplimiento de la Ley 617 de 2000 para la vigencia 2024 en *Antioquia Datos*, y con el fin de que estos se ajustaran al Manual de Identidad, se propuso realizar una mesa de trabajo con la comunicadora del Departamento Administrativo de Planeación (DAP) para su respectiva revisión, o en su defecto, habilitar un usuario en ambiente QAs del Sistema de Información SIFFMA.



Tableros de Control - Medición Cumplimiento Ley 617 de 2000 - Vig. 2024

Desde SOPORTE SIFFMA <soporte_siffma@antioquia.gov.co>
Fecha Mié 13/08/2025 12:12
Para JACQUELINE DUQUE CASTANO <jacqueline.duque@antioquia.gov.co>
CC ALBA LUZ MARIO SANCHEZ <albaluz.mario@antioquia.gov.co>; JULY ANDREA MONTOYA LEON <julyandrea.montoya@antioquia.gov.co>; GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>; Mauricio Andres Ramirez Espitia <mauricio.ramirez@mr-ayc.com>

Cordial Saludo:

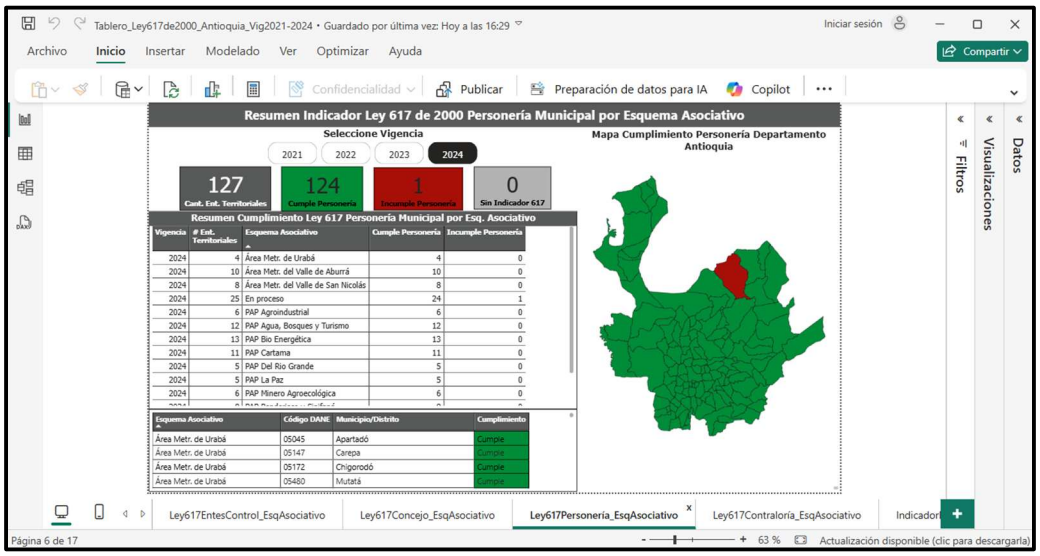
Conforme a la solicitud de la Dirección de Proyectos e Inversión Pública, respecto a la publicación en la página web de la Gobernación de Antioquia de los tableros de control en Power BI, asociados al proceso de medición de cumplimiento de la Ley 617 de 2000 para la vigencia 2024, y con el fin de que estos se ajusten al Manual de Identidad, se propone realizar una mesa de trabajo para su respectiva revisión, o en su defecto, habilitar un usuario en ambiente QAs del Sistema de Información SIFFMA.

Cualquier inquietud con gusto será atendida,

Cordialmente,

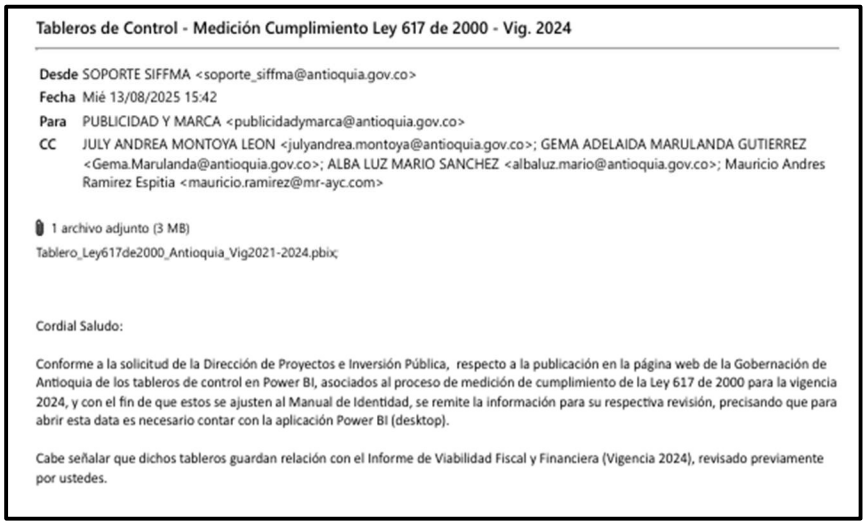
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

MESA DE AYUDA SIFFMA
Dirección de Proyectos e Inversión Pública
Departamento Administrativo de Planeación



18. **Revisión Tableros de Control - Ley 617 de 2000 - Vigencia 2024 – Dirección de Comunicaciones Gobernación:** Conforme a la solicitud de la Dirección de Proyectos e Inversión Pública, respecto a la publicación en la página web de la Gobernación de Antioquia de los tableros de control en Power BI, asociados al proceso de medición de cumplimiento de la Ley 617 de 2000 para la vigencia 2024, y con el fin de que estos se ajustaran al Manual de Identidad, se remitió dicha información para su respectiva revisión, precisando que para abrir esta data era necesario contar con la aplicación Power BI (desktop).

 Cabe señalar que dichos tableros guardan relación con el Informe de Viabilidad Fiscal y Financiera (Vigencia 2024), revisado previamente por dicha Dirección.



Tableros de Control - Medición Cumplimiento Ley 617 de 2000 - Vig. 2024

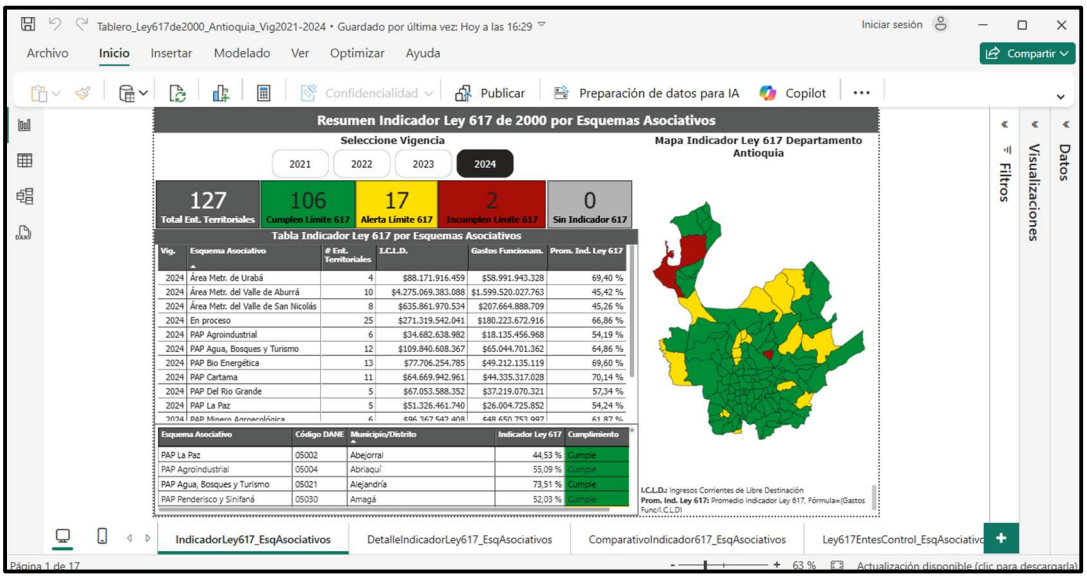
Desde SOPORTE SIFFMA <soporte_siffma@antioquia.gov.co>
Fecha Mié 13/08/2025 15:42
Para PUBLICIDAD Y MARCA <publicidadymarca@antioquia.gov.co>
CC JULY ANDREA MONTOYA LEON <julyandrea.montoya@antioquia.gov.co>; GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>; ALBA LUZ MARIO SANCHEZ <albaluz.mario@antioquia.gov.co>; Mauricio Andres Ramirez Espitia <mauricio.ramirez@mr-ayc.com>

1 archivo adjunto (3 MB)
Tablero_Ley617de2000_Antioquia_Vig2021-2024.pbix;

Cordial Saludo:

Conforme a la solicitud de la Dirección de Proyectos e Inversión Pública, respecto a la publicación en la página web de la Gobernación de Antioquia de los tableros de control en Power BI, asociados al proceso de medición de cumplimiento de la Ley 617 de 2000 para la vigencia 2024, y con el fin de que estos se ajusten al Manual de Identidad, se remite la información para su respectiva revisión, precisando que para abrir esta data es necesario contar con la aplicación Power BI (desktop).

Cabe señalar que dichos tableros guardan relación con el Informe de Viabilidad Fiscal y Financiera (Vigencia 2024), revisado previamente por ustedes.



19. **Estado de avance revisión Tableros de Control - Ley 617 de 2000 - Vigencia 2024 – Dirección de Comunicaciones Gobernación:** Conforme a la solicitud remitida el día miércoles 13 de agosto de 2025, respecto a la revisión de los tableros de control en Power BI, asociados al proceso de medición de cumplimiento de la Ley 617 de 2000 para la vigencia 2024, y con el fin de que estos se ajustaran al Manual de Identidad de la Gobernación de Antioquia, se solicitó conocer el estado de avance de su revisión.



RE: Tableros de Control - Medición Cumplimiento Ley 617 de 2000 - Vig. 2024

Desde SOPORTE SIFFMA <soporte_siffma@antioquia.gov.co>
Fecha Mar 26/08/2025 16:45
Para PUBLICIDAD Y MARCA <publicidadymarca@antioquia.gov.co>
CC JULY ANDREA MONTOYA LEON <julyandrea.montoya@antioquia.gov.co>; GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIERREZ <Gema.Marulanda@antioquia.gov.co>; ALBA LUZ MARIO SANCHEZ <albaluz.mario@antioquia.gov.co>; Mauricio Andres Ramirez Espitia <mauricio.ramirez@mr-ayc.com>

Cordial Saludo:

Conforme a la solicitud remitida el pasado miércoles 13 de agosto de 2025, respecto a la revisión de los tableros de control en Power BI, asociados al proceso de medición de cumplimiento de la Ley 617 de 2000 para la vigencia 2024, y con el fin de que estos se ajusten al Manual de Identidad de la Gobernación de Antioquia, solicitamos atentamente conocer el estado de avance de su revisión.

Cualquier inquietud con gusto será atendida,

Cordialmente,

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

MESA DE AYUDA SIFFMA
Dirección de Proyectos e Inversión Pública
Departamento Administrativo de Planeación

20. **MT - Validación Funcionamiento Ambiente Producción - SIFFMA:** Conforme a las actividades contractuales, el día viernes 29 de agosto de 2025, se llevó a cabo la mesa de trabajo con la supervisión del contrato con el propósito de visualizar y evidenciar la funcionalidad del sistema de información SIFFMA en ambiente de producción (Nuevo servidor), efectuando ejercicios como: acceso al sistema, consulta de información, registro de datos, generación de informes, entre otras tareas.

